

El Supremo Consejo de Castilla en que  
se hallan Dotador á punto de los simples  
mas laboriosos de los Capitulares de <sup>372</sup> ~~de~~  
este el mar Cuarto de empeño de aquellos  
Acueda el que siempre que acariere el fa-  
llecimiento ó enfermedad ó impo-  
cibilidad de qualquiera de los Cavalleros  
á quienes hubiere tocado en el sorteo ante-  
rior sus respectivas Comarcas sin haver  
precedido Cesion de ellas, se sorteen suer-  
vamente entre los que hubieren entrado  
en dextera para que los sujetos á quienes  
tocare servir lo executen sin otro  
mento alguno, deviendo recaer este en el  
que valia electo en el sorteo fuero el  
mediante el que se sortea como conser-  
vándose el traslado del año anterior y en  
casi continis se repite de los yacimientos,  
y para mayor seguridad de los señores  
hacer aver esta Comarca á los Cava-  
llos Decididos que en el sorteo se hallan en  
el presente Cavildo á fin de que se con-  
venpan ó separen de esta revolución, y con-  
cordia, y para obiar la multiplicidad  
y inutil de libramientos á cada hidalgo  
mente esta en el que se avandare copia  
testimoniada de la regulación, y venida

